

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA

De interés de esta Honorable Cámara la realización de las Jornadas Patagónicas “Grooming: estrategias y desafíos”, organizadas por el Superior Tribunal de Justicia de la provincia de Chubut y la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina, a realizarse durante los días 15 y 16 de septiembre de 2022 en la ciudad de Puerto Madryn, Chubut.

Eugenia Alianiello

FUNDAMENTOS

Señora presidenta:

El objeto del presente proyecto de declaración es poner en valor las Jornadas Patagónicas “Grooming: estrategias y desafíos”, organizadas por el Superior Tribunal de Justicia de la provincia de Chubut y la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina, y auspiciadas por la Municipalidad de Puerto Madryn, Grooming Argentina y el Ministerio de Educación de la provincia de Chubut.

Según el diccionario de la Real Academia Española, el “grooming”, también conocido como ciberacoso sexual, es “un procedimiento de manipulación psicológica que consiste en establecer contacto con una persona, generalmente un menor, a través de las redes sociales, con el objetivo de ganarse su confianza para, posteriormente, abusar sexualmente de ella”.

El proceso de grooming es muy similar a un proceso de seducción. El agresor escoge una víctima, establece contacto a los fines o bien de entablar un encuentro y, finalmente, atacar, o de realizar una extorsión o sustracción de material audiovisual. En este proceso, el agresor se hace pasar por niño/a o adolescente para establecer relaciones de confianza con sus víctimas.

En Argentina el grooming es un delito penado por la ley, que puede ser la antesala a otros delitos, como por ejemplo el de obtener material de abuso o explotación sexual contra las infancias; generar encuentros personales con las niñas, niños o adolescentes con intenciones de cometer un abuso sexual físico; o comercialización en redes de explotación sexual contra las infancias y adolescencias. Además, el grooming puede llegar a generar en las niñas, niños y adolescentes consecuencias psicológicas y físicas derivadas de la manipulación por parte del adulto.

Aunque se han hecho algunos avances en materia de legislación y acciones concretas desde organismos de gobierno y del sector de la sociedad civil, este flagelo aún sigue dándose en nuestro país por lo cual es necesario coordinar esfuerzos y establecer nuevas estrategias que permitan intervenciones eficaces

frente al aumento exponencial del ecosistema digital, que genera nuevos espacios de vulnerabilidad para las infancias y adolescencias.

Durante las Jornadas Patagónicas “Grooming: estrategias y desafíos” se desarrollarán dos paneles con sus respectivas mesas de trabajo:

- a) Jueves 15 de septiembre: “Mujeres en lugares de decisión, experiencias y desafíos”. Integrado por la dra. Soledad Gennari, la dra. Aida Tarditti, la dra. Camila Banfi y la dra. Cristina Leiva. Todas ellas miembros, representando a distintas provincias, del Protocolo Unificado de Atención a Víctimas para todo el Poder Judicial, Policía y organismos afines.
- b) Viernes 16 de septiembre: Grooming. Integrado por Hernán Navarro (fundador de Grooming Argentina), Natalia Molina (Jueza Penal, Contravencional y Faltas, CABA) y Carlos Richeri, Fiscal general de Chubut.

Reitero, en la misma línea con otros proyectos que he presentado, que es esencial el apoyo a este tipo de encuentros que sirven para aunar esfuerzos, compartir experiencias y generar nuevas iniciativas tendientes a construir una sociedad libre del acoso a las infancias y las adolescencias.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares diputados y diputadas la aprobación del presente proyecto de declaración.

Eugenia Alianiello